

Prólogo . . . . .	7
Abreviaturas . . . . .	17
Presentación . . . . .	19
<b>CAPÍTULO I. Factura electrónica y normativa . . . . .</b>	<b>27</b>
1. Beneficios de la facturación electrónica . . . . .	27
2. Normativa europea . . . . .	31
2.1. Directiva 2001/115/CE y Directiva 2006/112/CE . . . . .	31
2.2. Directiva 2010/45/UE . . . . .	34
2.2.1. <i>Comunicación de la Comisión Europea «Aprovechar en Europa las ventajas de la facturación electrónica» . . . . .</i>	<i>35</i>
2.3. Normativa europea sobre la contratación del sector público . . . . .	38
2.3.1. <i>Iniciativas de la Comisión Europea sobre la contratación pública electrónica en la UE. . . . .</i>	<i>38</i>
2.3.2. <i>Nuevo marco jurídico de la contratación pública. . . . .</i>	<i>40</i>
2.4. Directiva 2014/55/UE relativa a la facturación electrónica en la contratación pública . . . . .	41
3. Antecedentes en la normativa estatal . . . . .	44
3.1. La disposición adicional séptima de la Ley 10/1985 . . . . .	45
3.2. Ley 37/1992. La primera referencia legal a la factura telemática. . . . .	46
3.3. Orden de 22 de marzo de 1996. . . . .	48
3.4. Orden HAC/3134/2002. De los sistemas EDI a la tecnología basada en infraestructuras PKI . . . . .	57
3.5. Real Decreto 1496/2003. La transposición de la Directiva 2001/115/CE . . . . .	64
4. Normativa estatal vigente . . . . .	67
4.1. Normativa aplicable entre entidades privadas . . . . .	67
4.1.1. <i>Orden EHA/962/2007. . . . .</i>	<i>68</i>
4.1.2. <i>Real Decreto 1619/2012 . . . . .</i>	<i>73</i>
4.1.3. <i>Normativa foral . . . . .</i>	<i>75</i>
4.2. Normativa específica en el ámbito del sector público . . . . .	76

4.2.1.	<i>Orden PRE/2971/2007</i> . . . . .	77
4.2.2.	<i>Ley 30/2007, Ley 56/2007 y Real Decreto Legislativo 3/2011</i> . . . . .	80
4.2.3.	<i>Ley 25/2013: el impulso (parcial) de la factura electrónica, y sus normas de desarrollo</i> . . . . .	86
4.2.4.	<i>Ley 11/2007 y Real Decreto 1671/2009</i> . . . . .	89
<b>CAPÍTULO II. Factura electrónica en la normativa tributaria</b> . . . . .		91
1.	Concepto de factura electrónica. . . . .	91
2.	Tipología de facturas. . . . .	96
2.1.	Facturas completas u ordinarias . . . . .	96
2.2.	Facturas simplificadas . . . . .	100
2.3.	Facturas recapitulativas . . . . .	103
2.4.	Duplicados de facturas . . . . .	106
2.5.	Facturas rectificativas . . . . .	106
2.6.	Facturas sustitutiva y anulada. . . . .	108
2.7.	Facturas «abreviadas». . . . .	110
3.	Obligación de expedir factura . . . . .	111
4.	Obligación de remisión o puesta a disposición del destinatario de la factura . . . . .	116
5.	Gestión de la factura: propia, por el cliente o por terceros. . . . .	118
5.1.	Requisitos de la autofacturación o facturación por el cliente . . . . .	119
5.2.	Requisitos de la subfacturación o servicios de facturación electrónica. . . . .	120
5.3.	Tercero subfacturador o cliente no establecido en la Unión Europea. . . . .	127
6.	Consentimiento del destinatario o cliente. . . . .	128
7.	Garantías de autenticidad del origen, integridad del contenido y legibilidad de las facturas electrónicas . . . . .	131
7.1.	Notas explicativas de la Comisión Europea sobre el art. 233 Directiva 2010/45/UE. . . . .	132
7.1.1.	<i>Garantía de autenticidad del origen</i> . . . . .	133
7.1.2.	<i>Garantía de integridad del contenido</i> . . . . .	135
7.1.3.	<i>Garantía de legibilidad</i> . . . . .	136
7.1.4.	<i>Controles de gestión y pista de auditoría fiable</i> . . . . .	137
7.2.	La autenticidad del origen, integridad del contenido y legibilidad de las facturas electrónicas en el RD 1619/2012. . . . .	138
7.3.	Requisitos de la firma electrónica avanzada o reconocida . . . . .	144
7.3.1.	<i>Firma electrónica avanzada</i> . . . . .	147
7.3.2.	<i>Certificado reconocido (o cualificado)</i> . . . . .	151
7.3.3.	<i>Certificados electrónicos válidos para la factura electrónica</i> . . . . .	155
7.3.4.	<i>Firma electrónica reconocida</i> . . . . .	162
7.3.5.	<i>Dispositivo seguro de creación de firmas</i> . . . . .	163
7.4.	Intercambio electrónico de datos (EDI) . . . . .	166

7.5.	Otros medios autorizados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria . . . . .	168
8.	Formatos de las facturas electrónicas . . . . .	169
9.	Obligación de validar la firma electrónica de la factura . . . . .	177
9.1.	Facturas con firma electrónica recibidas de terceros países . . . . .	179
10.	Obligación de conservación de las facturas electrónicas emitidas y recibidas . . . . .	181
10.1.	Plazo de conservación de las facturas electrónicas . . . . .	186
10.2.	Lugar de conservación de las facturas electrónicas . . . . .	187
10.3.	Conservación de la forma original de la factura electrónica . . . . .	190
10.4.	La legibilidad de las facturas en el formato original . . . . .	192
10.5.	El acceso completo de la AEAT a las facturas electrónicas . . . . .	193
10.6.	Conservación en papel de facturas electrónicas firmadas . . . . .	196
10.7.	Conservación en soporte electrónico de las facturas en papel: la digitalización certificada . . . . .	198
10.7.1.	<i>Proceso de homologación del software de Digitalización Certificada</i> . . . . .	205
<b>CAPÍTULO III. Factura electrónica en el Sector Público . . . . .</b>		<b>207</b>
1.	La Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público . . . . .	207
1.1.	Fines . . . . .	209
1.2.	Ámbito de aplicación subjetivo . . . . .	212
1.2.1.	<i>La no sujeción de los órganos constitucionales del Estado y órganos legislativos y de control autonómicos . . . . .</i>	<i>213</i>
1.3.	Ámbito de aplicación objetivo . . . . .	214
1.4.	Obligación de presentación de facturas en papel y electrónicas en un registro administrativo . . . . .	215
1.4.1.	<i>Efectos derivados del incumplimiento de los requisitos de tiempo y forma de presentación de la factura en papel o electrónica . . . . .</i>	<i>218</i>
1.5.	Derecho a usar la factura electrónica en el sector público y a estar informado sobre dicho uso . . . . .	219
1.6.	Entidades sujetas a la obligatoriedad del uso de la factura electrónica en el sector público . . . . .	220
1.6.1.	<i>La exclusión de la obligación de expedir y remitir factura electrónica cuyo importe sea inferior a 5.000,00 euros . . . . .</i>	<i>225</i>
1.7.	Formato de las facturas electrónicas remitidas a las AAPP: <i>Facturae</i> . . . . .	229
1.7.1.	<i>Las extensiones sectoriales de las facturas electrónicas . . . . .</i>	<i>236</i>
1.8.	Firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido . . . . .	238
1.8.1.	<i>Firma electrónica en el TRLCSP . . . . .</i>	<i>239</i>
1.9.	Sello electrónico avanzado de la factura electrónica basado en un certificado reconocido . . . . .	240
2.	Los Puntos generales de entrada de facturas electrónicas (PGEFE) . . . . .	243

2.1.	Publicidad del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (PGEFE) . . . . .	247
2.2.	Naturaleza jurídica . . . . .	248
2.3.	Condiciones o requisitos funcionales de todos los PGEFE . . . . .	251
	2.3.1. <i>El problema de los rechazos de facturas electrónicas por los PGEFE</i> . . . . .	254
2.4.	PGEFE propios de las CCAA y Ayuntamientos . . . . .	256
2.5.	Condiciones o requisitos técnicos de todos los PGEFE . . . . .	257
2.6.	Condiciones o requisitos técnicos y funcionales específicos de la plataforma FACe . . . . .	263
2.7.	Condiciones de uso de la plataforma FACe . . . . .	264
2.8.	Directorio de Puntos de entrada de facturas electrónicas de las Administraciones Públicas . . . . .	266
2.9.	Repositorio de facturas de entidades públicas que no disponen de PGEFE . . . . .	268
3.	Registro contable de facturas . . . . .	269
3.1.	Naturaleza jurídica . . . . .	271
3.2.	Objetivos . . . . .	272
3.3.	Exclusión reglamentaria de anotación en el registro contable de facturas inferiores a 5.000€ . . . . .	274
3.4.	Procedimiento para la tramitación de facturas . . . . .	275
	3.4.1. <i>Órganos administrativos que deben identificarse en las facturas</i> . . . . .	277
3.5.	Fases o estados de las facturas en el registro contable de facturas . . . . .	279
	3.5.1. <i>Factura anotada o registrada</i> . . . . .	279
	3.5.2. <i>Factura aceptada o rechazada</i> . . . . .	280
	3.5.3. <i>Contabilizada la obligación reconocida</i> . . . . .	292
	3.5.4. <i>Factura pagada</i> . . . . .	292
	3.5.5. <i>Factura anulada</i> . . . . .	293
3.6.	Tipología de las facturas y su tratamiento por las AAPP . . . . .	294
	3.6.1. <i>Facturas recapitulativas</i> . . . . .	295
	3.6.2. <i>Duplicados de facturas</i> . . . . .	296
	3.6.3. <i>Facturas rectificativas</i> . . . . .	298
3.7.	Facultades y obligaciones de los órganos de control interno de las AAPP . . . . .	302
3.8.	Obligación de colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria . . . . .	303
3.9.	Archivo, conservación y custodia de las facturas . . . . .	303
	3.9.1. <i>Obligaciones de conservación de carácter técnico de las facturas firmadas o selladas electrónicamente</i> . . . . .	304
	3.9.2. <i>El acceso completo de la AEAT a las facturas electrónicas de las entidades públicas</i> . . . . .	306
3.10.	Disponibilidad, confidencialidad, integridad y seguridad del registro contable de facturas . . . . .	307
3.11.	Registro contable de facturas de la Administración General del Estado . . . . .	309

<b>CAPÍTULO IV. Otros aspectos legales de la factura electrónica . . . . .</b>	<b>313</b>
1. La obligación a emitir factura electrónica para empresas de determinados sectores . . . . .	314
2. Eficacia ejecutiva de la factura electrónica . . . . .	316
3. Factura electrónica y los servicios financieros de <i>factoring</i> y <i>confirming</i> . . .	318
<b>CAPÍTULO V. Factura electrónica y protección de datos . . . . .</b>	<b>321</b>
1. Aplicación de la normativa de protección de datos a las facturas. . . . .	321
1.1. El deber de información del art. 5.1 LOPD . . . . .	326
1.2. Cesiones de datos de las facturas . . . . .	327
1.3. Fichero de protección de datos de los PGEFE . . . . .	328
1.4. Fichero de protección de datos de los RCF . . . . .	330
<b>CAPÍTULO VI. Normativa autonómica sobre facturación electrónica ca en el Sector Público . . . . .</b>	<b>333</b>
<b>ANEXO . . . . .</b>	<b>337</b>